

Documento de opinión

Análisis y clasificación de asm 2014-2015

S-070 Programa de Coinversión Social

I. Comentarios Generales

El presente documento se emite en cumplimiento al Numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) establecieron en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal (PAE) 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral 30, que la Evaluación a la que se refiere el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social serán las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2013. La FMyE 2013 fue elaborada internamente por las Unidades de Evaluación, bajo la coordinación del CONEVAL.

La FMyE 2013 es una herramienta que permite mostrar el avance de los programas y acciones federales de desarrollo social mediante el análisis de sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, debilidades, retos y recomendaciones en el ejercicio fiscal 2013, con base en la información entregada por los servidores públicos de las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.

Adicional a lo anterior, el lector deberá considerar que el esfuerzo de síntesis y homologación llevado a cabo en la elaboración de la FMyE 2013, puede dejar de lado la información importante o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

II. Comentarios específicos

En seguimiento a los hallazgos señalados en la FMyE se han instrumentado algunos cambios en el Programa de Coinversión Social, por ejemplo:

1. Con relación a que el PCS no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida de forma regular y sistematizada, en 2014 se concluyó con la elaboración de un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida y se aplicó por primera vez a una muestra representativa de actores sociales apoyados durante el ejercicio fiscal 2013. Encontrando con ello que el 92.5% de los actores sociales manifestaron que la aportación económica



otorgada por el PCS fue decisiva para la ejecución del proyecto; el 92.5% se encuentra muy satisfecho con el programa; el 92.5% recomendaría a otras Organizaciones a participar en el PCS; y el 90.6% manifestó tener confianza en que en el futuro, el PCS hará un buen trabajo para apoyar a los proyectos de los Actores Sociales.

2. Otro aspecto que fue señalado como una debilidad es que “No existe información sobre los resultados del PCS en la población beneficiada con los proyectos que llevan a cabo los AS apoyados”; para ello, en el contexto de los proyectos apoyados este Instituto, a partir de 2014 ha rediseñado e instrumentado algunos mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos, como es: 1. La definición de un modelo de identificación de impacto en 4 niveles, el cual se incorporó para su seguimiento en todas las etapas operativas del Programa; 2. En el Anexo 9 de las Reglas de Operación 2014 se incluyó como un criterio de evaluación de los proyectos, en el indicador de Impacto Social, la verificación del nivel de cumplimiento de los objetivos específicos de los proyectos apoyados; 3. Se modificaron los instrumentos de seguimiento en campo con un enfoque más cualitativo; 4. Se modificó la estructura del Documento Único Sistematización, el cual tiene como objetivo fungir como un espacio de reflexión de la experiencia y generación de aprendizajes para futuras ocasiones, así como, documentar los resultados con la población atendida; entre otros aspectos.

Y para dar cumplimiento a la recomendación relacionada, que versa “Realizar una evaluación complementaria de resultados que dé cuenta de los logros en la población última que se beneficia con los proyectos de coinversión que llevan a cabo los Actores Sociales” se ha seleccionado para su atención como aspecto de mejora, mediante el desarrollo de una evaluación específica de resultados.

3. Así mismo, se observó la falta de evidencia documental de la estrategia de planeación que establezca la alineación de las convocatorias del PCS con los objetivos de planeación nacionales y sectoriales de desarrollo social, en virtud de lo anterior, se aclara que el PCS si cuenta con dicha alineación, desde el año 2013, se definieron cinco ejes transversales, que se enmarcan en los principales ejes de la política pública de la actual administración de gobierno, y a los que se alinean las convocatorias, esto es: Desarrollo Integral y Bienestar con la Participación Comunitaria, Proyectos para Garantizar la Alimentación y Nutrición, Sociedad Incluyente y Cohesión Social, Igualdad de Género y Profesionalización y Capacitación. Dicha alineación está incluida en la Propuesta de Atención del PCS.
4. Finalmente, para dar continuidad con las acciones de mejora, se ha establecido como compromiso “específico” elaborar un documento que describa claramente las consideraciones para el cálculo y el método aplicado en la definición de metas de los indicadores de la MIR, y con carácter de “institucional”, elaborar un documento de Planeación Estratégica que contenga la estrategia de cobertura del PCS con metas de corto, mediano y largo plazo y realizar una evaluación de resultados del PCS que dé cuenta del logro de los proyectos apoyados en la población última beneficiaria.

III. Fuentes de información utilizadas

Año	Informes o Evaluaciones	Liga o hipervínculo
2013	Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013	http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Fichas de Monitoreo

IV. Unidades y responsables del documento de opinión

Dependencia	Unidad Responsable	Servidor público responsable
<i>Instituto Nacional de Desarrollo Social</i>	<i>Dirección General del Indesol</i>	<i>María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo</i>
<i>Instituto Nacional de Desarrollo Social</i>	<i>Dirección General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social</i>	<i>María Amada Schmal y Peña</i>

Fecha de elaboración: abril de 2015